



## CONVENIO DE COLABORACION TECNICA PARA PROYECTOS DE EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

- Gobierno del Estado
- Instituciones de Educación Superior  
y Centros de Investigación



**CONVENIO DE COLABORACION TECNICA  
PARA PROYECTOS DE EMPRESAS  
DE SOLIDARIDAD**

- Gobierno del Estado
- Instituciones de Educación Superior  
y Centros de Investigación

CONVENIO, QUE PARA FIJAR LAS BASES DE COLABORACION DE CARACTER TECNICO EN PROYECTOS DE EMPRESAS DE SOLIDARIDAD CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS MANLIO FABIO BELTRONES R. Y ROBERTO SANCHEZ CEREZO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO DE GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE, CONCURRIENDO IGUALMENTE LOS SEÑORES LICENCIADO JESUS ALBERTO CANO VELEZ; LICENCIADO ERNESTO CADENA BERAUD Y PROFR. ALBERTO FLORES URBINA, EN SU CARACTER DE TITULARES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO; SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, RESPECTIVAMENTE Y POR OTRA PARTE, LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR SIGUIENTES: UNIVERSIDAD DE SONORA, INSTITUTO TECNOLOGICO DE HERMOSILLO, INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA, INSTITUTO TECNOLOGICO DE NOGALES, COLEGIO DE SONORA, INSTITUTO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 21, CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA, INSTITUTO TECNOLOGICO DEL MAR, CIAPSON (CIANO), UNIVERSIDAD DEL NOROESTE, CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C., UNIVERSIDAD KINO, CENTRO ECOLOGICO DE SONORA, UNIVERSIDAD DE HERMOSILLO, INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY UNIDAD GUAYMAS, UNIVERSIDAD LASALLE, CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA, INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS SONORA NORTE, INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY UNIDAD OBREGON, INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA, REPRESENTADOS POR SUS RECTORES, MAT. MARCO ANTONIO VALENCIA ARVIZU, ING. LEONEL FRANCISCO CONTRERAS R., DR. OSCAR RUSSO VOGEL, ING. ARTURO OCHOA GONZALEZ, MTRO JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL, M.C. VALENTIN LEON TORRES, ING. MARTIN DELGADO SALDIVAR, ING. JUAN ADOLFO DWORAK R., DR. EMILIO JIMENEZ GARCIA, LIC. HORACIO SORIA SALAZAR, DR. INOCENCIO HIGUERA CIAPARA, DR. ADOLFO HERNANDEZ MUÑOZ, DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, LIC. GERMAN TAPIA GAMEZ, DR. LUIS MUGENBURG, DR. JOSE CERVANTES HERNANDEZ, LIC. VICTOR FLORES, ING. ANTONIO QUINTAL BERNY, ING. JOAQUIN TENA FIGUEROA Y ING. ARNULFO VILLACENCIO, RESPECTIVAMENTE, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

VILLAVICENCIO

## DECLARACIONES

### 1. DECLARA "EL GOBIERNO"

- A) Que el Programa Nacional de Solidaridad es eje de la Política Social del Gobierno de la República, mediante el cual se impulsa el mejoramiento productivo de los niveles de vida, atendiendo fundamentalmente a los sectores sociales en

situaciones de extrema pobreza, como son los campesinos, los indígenas y grupos de colonos que habitan áreas urbanas populares.

- B) Que en el marco del Programa Nacional de Solidaridad y en cumplimiento a las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 1992-1997, se ha captado una gran cantidad de ideas, propuestas y perfiles de inversión, que requieren ser integradas en forma de proyectos productivos, con sus respectivas evaluaciones, a efecto de buscar apoyos para los que sean viables y rentables con recursos financieros de los fondos dispuestos por el citado programa y por otros de fomento, así como por la banca de desarrollo.
- C) Que para disponer de un mecanismo ágil de análisis, formulación y evaluación de proyectos, requiere de los servicios de "**LAS INSTITUCIONES**", considerando sus capacidades técnicas, de personal y de infraestructura, para la realización de dichas tareas.

## 2. DECLARAN "**LAS INSTITUCIONES**"

- A) Que en su calidad de organismos responsables de la formación de recursos humanos en los niveles superiores de la educación, disponen de las capacidades y el reconocimiento de la Sociedad y del Estado.
- B) Que para los análisis, la formulación y la evaluación de proyectos productivos, disponen de los elementos técnicos, humanos y de infraestructura suficiente y de calidad para el buen desempeño de dichas labores.
- C) Que como parte fundamental de su función educativa, "**LAS INSTITUCIONES**" requieren el eslabonamiento de sus conocimientos con las necesidades que plantea la sociedad en general y el sector productivo en particular.

## 3. DECLARAN "**LAS SECRETARIAS**"

Que como parte de sus funciones, de planeación y promoción, del desarrollo económico y social del estado, están facultadas por "**EL GOBIERNO**", para participar como entidades promotoras en la detección, selección y apoyo a proyectos productivos, orientados a la generación de empleos, el incremento a la inversión y la producción en la entidad.

## 4. DECLARAN "**LAS PARTES**"

- A) Que tienen interés en participar en la realización de este programa de formulación de estudios y proyectos productivos, para ser promovidos por "**EL GOBIERNO**",

ante el Fondo Nacional y el Fondo Sonora para Empresas de Solidaridad, así como ante otros fondos de fomento y la banca de desarrollo.

- B) Que reúnen sus esfuerzos y establecen sus compromisos al tenor de las siguientes:

## CLAU S U L A S

- PRIMERA** "EL GOBIERNO" a través de "LAS SECRETARIAS" pone a disposición de "LAS INSTITUCIONES", todas aquellas iniciativas de inversión, en su carácter de ideas o perfiles que de manera permanente recibe de los diferentes grupos sociales y privados a efecto de que sean revisados y analizados, llevando a cabo los trabajos y estudios necesarios por "LAS INSTITUCIONES", para convertirlos en proyectos ejecutivos.
- SEGUNDA** "EL GOBIERNO", a través de los fondos de fomento del Estado, podrá apoyar con financiamiento, cuando así sea necesario, los trabajos y los estudios que se requieran para integrar los expedientes técnicos y los proyectos. Dicho financiamiento deberá ser incorporado en los conceptos de inversión del proyecto para su recuperación; y sus montos se deberán precisar en los acuerdos específicos que se suscriban, para cada proyecto que se encomiende a "LAS INSTITUCIONES".
- TERCERA** "LAS SECRETARIAS", promoverán un mayor número de propuestas o ideas de inversión que puedan ser material base para concretarlas en proyectos por "LAS INSTITUCIONES", mismas que aceptan participar en los trabajos que le propone "EL GOBIERNO" y elaborar, con personal técnico profesional debidamente seleccionado, los estudios y proyectos que le encomienden "LAS SECRETARIAS".
- CUARTA** "EL GOBIERNO", "LAS SECRETARIAS" y "LAS INSTITUCIONES", aceptan que el Centro para la Investigación y Desarrollo del estado de Sonora, CIDESON, intervenga como coordinador de este programa, y cuyas funciones serán:
- Asignar conjuntamente con las "SECRETARIAS" los trabajos a realizar por las "INSTITUCIONES";
  - Supervisar y evaluar los avances de los trabajos asignados;
  - Coordinar los programas de capacitación y entrenamiento, para los beneficiarios de los proyectos que se lleven a cabo; y

- Aportar la información, metodologías y recomendaciones de carácter técnico, que considere necesarias para el mejor cumplimiento del programa objeto de este convenio.

**QUINTA** "EL GOBIERNO", "LAS SECRETARIAS", y "LAS INSTITUCIONES" establecen de común acuerdo, el participar en los programas de capacitación y en las acciones de seguimiento que se les brinde a los beneficiarios del financiamiento, por los proyectos que sean elaborados.

**SEPTIMA** Convienen las partes en que cualquier asunto no tratado en este documento, será motivo de un acuerdo especial que deberá ser suscrito por separado.


Una vez conocido el contenido del presente documento, las partes aceptan los términos del mismo, el cual se firma en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los diez días del mes de Septiembre de 1992.

**POR "EL GOBIERNO"**

  
**LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.**  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA.

  
**LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.**  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

**POR "LAS SECRETARIAS"**

  
**LIC. JESUS ALBERTO CANO VELEZ.**  
SECRETARIO DE PLANEACION DEL  
DESARROLLO PUBLICO.

  
**LIC. ERNESTO CADENA BERAUD.**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD.

  
**LIC. ALBERTO FLORES URBINA**  
SECRETARIO DE EDUCACION  
Y CULTURA



CENTRO ECOLOGICO DE SONORA.  
DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.



UNIVERSIDAD DE HERMOSILLO.  
LIC. GERMAN TAPIA GAMEZ.




ITESM, CAMPUS GUAYMAS.  
DR. LUIS MUGENBURG.



UNIVERSIDAD LASALLE.  
DR. JOSE CERVANTES HERNANDEZ.



CESUES.  
LIC. VICTOR FLORES.



ITESM, CAMPUS SONORA NORTE.  
ING. ANTONIO QUINTAL BERNY.



ITESM, CAMPUS CD. OBREGON.  
ING. JOAQUIN TENA FIGUEROA.



INSTITUTO TECNOLOGICO DE  
CANANEA.  
ING. ARNULFO VILLACENCIO.

VILLAVICENCIO